|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/591** | 21 de noviembre de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones y a los Sectores Académicos de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones (Servicio de radiodifusión)**

**– Propuesta de adopción por correspondencia de 3 proyectos de Cuestiones UIT-R revisadas**

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones celebrada del 30 al 31 de octubre de 2012, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Cuestiones UIT‑R revisadas de conformidad con el § 3.1.2 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Adopción por una Comisión de Estudio por correspondencia).

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 21 de enero de 2013. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se iniciará el procedimiento de consulta indicado en el § 3.1.2 de la Resolución UIT‑R 1-6.

Todo Estado Miembro que objete la adopción de los proyectos de Cuestiones debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 3

– 3 proyectos de Cuestiones UIT‑R revisadas

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

(Documento 6/73)

Proyecto de revisión de la cuestión uit‑r 130-1/6[[1]](#footnote-1)

Interfaces digitales para producción,   
postproducción e intercambio internacional de programas de televisión para radiodifusión

(2009-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que la implantación práctica de la producción de televisión y radiodifusión sonora exige la definición de los detalles de varias interfaces de estudio y de los trenes de datos que las atraviesan;

*b)* que el UIT-R ha definido formatos de imagen para televisión de definición convencional (SDTV), televisión de alta definición (TVAD), imágenes digitales en pantalla grande (LSDI) y televisión de extremadamente alta definición (TVEAD);

*c)* que el UIT‑R ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces digitales para la SDTV y la TVAD, en las formas paralelo y serie, para cables coaxiales y ópticos para la producción, postproducción e intercambio internacional de programas de televisión;

*d)* que el UIT‑R también ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces de audio digitales para la producción, postproducción e intercambio internacional de programas de televisión;

*e)* que el UIT‑R ha estudiado formatos de vídeo con definición más elevada que la TVAD, la televisión en tres dimensiones (TV3D), la TVEAD y los sistemas de sonido multicanal que requieren interfaces con velocidad de datos más elevadas;

*f)* que el contenido de los programas y los datos conexos pueden transferirse como un tren continuo o en forma de paquetes;

*g)* que el aumento en la calidad de funcionamiento de las redes IP ha hecho posible que los organismos de radiodifusión introduzcan sistemas de radiodifusión interconectados para la producción y postproducción dentro de las estaciones de radiodifusión y entre ellas;

*h)* que los sistemas de producción y postproducción interconectados deben construirse a partir de piezas de equipo interfuncionables con interfaces comunes y protocolos de control normalizados;

*j)* que el mecanismo de transporte debe funcionar independientemente del tipo de carga útil;

*k)* que las especificaciones deben contemplar la posibilidad de transportar sonido u otras señales auxiliares a través de la interfaz, teniendo en cuenta la temporización de la fuente original;

*l)* que por motivos operativos y económicos, es conveniente considerar si la especificación debe cubrir también la posibilidad de utilizar la misma interfaz para transportar los diversos formatos de imagen indicados en las Recomendaciones UIT‑R,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Qué parámetros son necesarios a fin de definir las interfaces digitales especificadas para los formatos de imagen contemplados por las Recomendaciones UIT‑R?

2¿Qué parámetros son necesarios para definir las interfaces digitales de fibra óptica compatibles?

3¿Qué protocolos de transporte y control son necesarios para definir las interfaces de los sistemas de producción y postproducción interconectados?

4¿Qué señales auxiliares, incluida la identificación de carga útil[[2]](#footnote-2), es preciso transportar a través de las interfaces con las señales de vídeo y cuáles son los parámetros necesarios para definir las especificaciones de estas señales?

5¿Qué disposiciones se necesitan para los canales de sonido digital asociados?

6¿Qué parámetros deben especificarse para utilizar la misma interfaz a fin de transportar igualmente las diversas cargas útiles indicadas en las Recomendaciones UIT‑R?

decide también

1que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

Anexo 2

(Documento 6/82)

Proyecto de revisión de la CUESTIÓN UIT-R 133/6

Mejoras en la radiodifusión de televisión terrenal digital

(2010)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que en la radiodifusión de televisión terrenal tiene lugar la transición de la transmisión analógica a la digital;

*b)* que la transmisión digital puede ofrecer la posibilidad de introducir mejoras en la radiodifusión, incluidas:

– TVAD;

– radiodifusión de televisión digital en tres dimensiones (3D);

– recepción portátil de la radiodifusión;

– recepción móvil de la radiodifusión;

– radiodifusión de datos con velocidad binaria alta;

– difusión de multimedios;

– radiodifusión interactiva;

*c)* que hay gran interés en aprovechar al máximo la eficacia de la radiodifusión de televisión terrenal digital;

*d)* que se han logrado importantes avances en la elaboración de técnicas de compresión para la televisión digital;

*e)* que los futuros sistemas integrados/híbridos pueden permitir la radiofusión terrenal complementaria con otros métodos de distribución del contenido difundido,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1 ¿Qué futuros avances cabe prever en la tecnología de radiodifusión de televisión terrenal después de la transición a la radiodifusión digital?

2 ¿Cuáles son los futuros requisitos de las tecnologías de radiodifusión de televisión terrenal digital?

3¿Qué eficacia se alcanzará mediante las mejoras introducidas a la radiodifusión?

4 ¿Qué posibilidades puede ofrecer la distribución del contenido difundido en los futuros sistemas integrados/híbridos, además de la radiofusión terrenal?[[3]](#footnote-3)

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o una o varias Recomendaciones;

2que dichos estudios se terminenen 2015.

Categoría: S3

Anexo 3

(Documento 6/83)

Proyecto de revisión de la CUESTIÓN UIT-R 136/6[[4]](#footnote-4) [[5]](#footnote-5)

Itinerancia mundial de radiodifusión [[6]](#footnote-6) [[7]](#footnote-7)

(2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

*a)* que hay una demanda creciente de la utilización de receptores portátiles de radiodifusión a escala mundial (itinerancia mundial);

*b)* que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de servicio de los sistemas de radiodifusión sonora digital en diferentes bandas (Recomendación UIT-R BS.1348 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendación UIT-R BS.774 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

*c)* que el UIT-R elaboró y adoptó los requisitos de los servicios multimedios mejorados para la radiodifusión digital terrenal en las bandas I y II de ondas métricas (Recomendación UIT‑R BS.1892);

*d)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión sonora digital para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT‑R BS.1514 y UIT-R BS.1615, Informes UIT-R BS.2004 y UIT-R BS.2144 para bandas por debajo de 30 MHz; Recomendaciones UIT-R BS.1114 y UIT-R BS.1660, Informes UIT-R BS.1203, UIT‑R BS.2208 y UIT-R BS.2214 para bandas de ondas métricas y decimétricas);

*e)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de multimedios digitales para la recepción fija y móvil y sus parámetros (Recomendaciones UIT-R BT.1833, UIT-R BT.2016, Informe UIT-R BT.2049);

*f)* que en Recomendaciones e Informes del UIT-R se describen diversos sistemas de radiodifusión de televisión digital terrenal (Recomendaciones UIT-R BT.709, UIT-R BT.1306 y UIT‑R BT.1877, Informes UIT-R BT.2140, UIT-R BT.2142 y UIT-R BT.1543, etc.);

*g)* que en Recomendaciones del UIT-R se describen diversos sistemas digitales de radiodifusión sonora y de televisión por satélite (Recomendaciones UIT-R BO.1130, UIT‑R BO.1516, UIT-R BO.1724 y UIT-R BO.1784);

*h)* que en una serie de Recomendaciones del UIT-R se invita a los Miembros de la UIT y a los fabricantes de receptores de radiodifusión a examinar la posibilidad de desarrollar receptores de radio multibanda y multinorma (Recomendaciones UIT-R BS.774, UIT-R BS.1114 y UIT‑R BS.1348);

*j)* que en algunas Recomendaciones del UIT-R se sugiere la aplicación de diversas formas de interacción de los sistemas de radiodifusión sonora y televisión, incluida la utilización de Internet (Recomendaciones UIT-R BT.1508, UIT-R BT.1564, UIT-R BT.1667 y UIT-R BT.1832, etc.);

*k)* que la UIT estudia actualmente las radiocomunicaciones definidas por software (SDR);

*l)* que los receptores de radiodifusión digital modernos cada vez se basan más en software o microprogramas cargados que requieren actualización;

*m)* que los receptores de radiodifusión modernos suelen estar dotados de interfaces que permiten además la conexión a Internet (por ejemplo, para interactividad o descargas);

*n)* que se están desarrollando métodos de distribución del contenido difundido a través de los futuros sistemas interactivos y de los sistemas existentes, como aparece por ejemplo en la Recomendación UIT-R BT.1833, además de la radiodifusión terrenal;

*o)* que la itinerancia mundial de radiodifusión podría facilitar la armonización regional, nacional e internacional de la radiodifusión;

*p)* que la itinerancia mundial de radiodifusión ofrece la posibilidad de interfuncionamiento entre sistemas para servicios de información en situaciones de catástrofe y emergencia, navegación, seguridad, etc.,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

1¿Cuáles son los requisitos y características de servicio para la itinerancia mundial de radiodifusión?

2¿Qué requisitos de sistema (características y calidad de funcionamiento básicas) deben cumplirse para lograr la itinerancia mundial de radiodifusión?

3¿Cuáles son las características técnicas de los receptores de radiodifusión, incluidos los elementos de SDR y sus versiones mejoradas, que podrían utilizarse para realizar la itinerancia mundial de radiodifusión?

decide también

1 que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

2 que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. En el año 2012, la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-1)
2. Identificación del vídeo, el audio y los datos auxiliares transportados en una interfaz digital o a través de enlaces individuales. [↑](#footnote-ref-2)
3. Esta Cuestión debe señalarse a la atención de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R y la Comisión de Estudio 9 del UIT-T. [↑](#footnote-ref-3)
4. Esta Cuestión debe señalarse a la atención de las Comisiones de Estudio 4 y 5 del UIT-R y las Comisiones de Estudio 9 y 17 del UIT-T, así como de la CEI. [↑](#footnote-ref-4)
5. La Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones introdujo modificaciones editoriales a esta Cuestión en 2012 con arreglo a la Resolución UIT-R 1. [↑](#footnote-ref-5)
6. La definición del término «itinerancia» para las IMT-2000 se encuentra en la Recomendación UIT-R M.1224: Capacidad de un usuario de acceder a servicios de telecomunicaciones inalámbricos en zonas distintas a aquella en que el usuario está abonado. [↑](#footnote-ref-6)
7. Se propone el término «itinerancia mundial de radiodifusión» para la recepción, por un mismo receptor, de radiodifusión sonora, de televisión y multimedios proporcionada en diferentes zonas del mundo. [↑](#footnote-ref-7)